



Pedro R. Fernández s/nº
CEL: 3777-849999
hcdmunimantilla@gmail.com

ORDENANZA H.C.D. N° 07/25.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal, Sra. Valenzuela, Andrea Elvira, con el requerimiento de fijar carteles identificatorios del lugar y de los hechos históricos de nuestro pueblo, narrada en la canción y nuestro Himno, "Bajo el Cielo de Mantilla", Y;

CONSIDERANDO:

QUE uno de los objetivos principales es garantizar que esta canción, que ha sido declarada como himno de nuestro pueblo a través de la Ordenanza 01/13, no solo sea perpetuada y transmitida a las futuras generaciones, sino que también fomente el sentido de identidad y pertenencia de los mantillenses.

QUE es necesario dotar a nuestro pueblo de una mayor inserción turística brindando al viajero que nos visita información clara y precisa a través de carteles de señalización descriptiva.

QUE dichos carteles deben poseer también códigos QR con la letra de la canción "Bajo el Cielo de Mantilla", y para la ubicación de los mismos se debe tener en cuenta no solo lo que describe la letra, sino que también lo que nos han transmitido los portadores de la historia del inicio del pueblo: nuestros mayores; cuyos relatos también han sido plasmados en libros por escritores mantillenses. Éstos deberán indicar: "LA CORTADA" (calle Héroe de Malvinas Eusebio Villalba) "EL ALMACEN DE LA ESQUINA" (casa de familia Rodríguez) y "LA CASA DE MARGA Y DORITA" (casa de familia Mancuello); estos deben estar ubicados en lugares visibles y con letras legibles a una distancia estimada.

QUE este Honorable Cuerpo considera suficientes las razones expuestas para emitir el presente acto, y procede en uso de sus facultades.

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante, crear la normativa necesaria para esta donación según leyes vigentes.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MANTILLA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar carteles identificatorios del lugar y de los hechos históricos de nuestro pueblo, narrada en la canción y nuestro Himno, "Bajo el Cielo de Mantilla" con las leyendas: "LA CORTADA" (calle Héroe de Malvinas Eusebio Villalba) "EL ALMACEN DE LA ESQUINA" (casa de familia Rodríguez) y "LA CASA DE MARGA Y DORITA" (casa de familia Mancuello).

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá lo necesario para proceder a la señalización dispuesta, y deberá informar de la presente a los propietarios de las viviendas mencionada en el art. anterior.

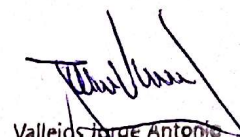
Art.3º: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, Publíquese, Archívese.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL 2025.**


Miroslava Miroslava
Secretaría Municipal y de la M.C.D.
Municipalidad de Mantilla




Vallejos Jorge Antonio
Viceintendente
Municipalidad de Mantilla
Corrientes